

CONTRATO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263

Conste por el presente documento que en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los tres días del mes de Marzo del dos mil veinte, se celebra un **CONTRATO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263**, mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PARTE UNO: ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

PRIMER SEGMENTO.-DEL FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA.-	
Denominación	: FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263
Representante legal	: TRUST FIDUCIARIA, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
Numero de RUC	: 0992570369001
SEGUNDO SEGMENTO.- DE LA FIDUCIARIA.-	
Nombres Completos o Razón Social	: TRUST FIDUCIARIA, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
Representante Legal y/o Apoderado Especial	: WILSON PAUL MONTALVO GOMEZ
Actividad	: ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS
Domicilio	: GUAYAQUIL
Número de RUC	: 0992233958001
TERCER SEGMENTO.- DE EL(LA)(LOS)(LAS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S) O COMODATARIO(A)(OS)(AS)	
Fideicomitente(s) Adherente(s):	VELKY WLADIMIR JIBAJA SALGUERO, SARA MARIA AMAYA VIVANCO
Estado Civil	: CASADO
Número de documento de identificación	: 1713306858, 1711438067
Profesión / Ocupación	: TEC SUP CONTA COSTOS, BACHILLER COMER ADM
Domicilio	: FCO DE ORELLANA SN IGNACIO JAJRRIN MERA
Teléfono	: 022382327 - 0995006736
CUARTO SEGMENTO.- DEL CONTRATO CONSTITUTIVO DEL FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE GARANTIA.-	
Fecha de Otorgamiento	: 24 de junio del 2008
Notaria	: Novena del Cantón Cuenca. Doctor Eduardo Palacios Muñoz
Fideicomitente	: BANCO DEL AUSTRO S.A.
Fiduciaria	: TRUST FIDUCIARIA, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
Beneficiario	: BANCO DEL AUSTRO S.A.
DE LA REFORMA AL CONTRATO CONSTITUTIVO	
Fecha de Otorgamiento	: 09 de Marzo del 10 0
Notaria	: Novena del Cantón Cuenca. Doctor Eduardo Palacios Muñoz
QUINTO SEGMENTO.- DEL VEHÍCULO OBJETO DEL CONTRATO.-	
Marca	: KIA
Clase	: HATCHBACK
Tipo	: HATCHBACK
Modelo	: PICANTO LX AC 1.0 4P 4X2 TM
Motor No.	: G3LAKD178978
Chasis No.	: KNAB2511ALT612808
Color	: PLOMO
Año	: 2020
Uso	: Particular
Estado	: Nuevo
Tonelaje	: Liviano
Valor factura y/o contrato	: \$ 13,999.00

SEXTO SEGMENTO.- LUGAR DE UBICACION DEL VEHICULO.-

Nombre de calle	: FCO DE ORELLANA SN IGNACIO JAJRRIN MERA
Número del inmueble	: SN
Sector	: PIFO
Ciudad	: Quito

PARTE DOS: CLÁUSULA PRIMERA: ACLARATORIA.- Para los efectos que del presente contrato se generen se denominará individualmente o en conjunto, según corresponda, como **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)** a el(los) compareciente(s) del TERCER SEGMENTO. Siempre que en el presente instrumento se refiera o señale un número de segmento (PRIMER SEGMENTO, SEGUNDO SEGMENTO, etc.), se entenderá que el mismo es o son los contenidos en la PARTE UNO del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- COMPARECIENTES Y ANTECEDENTES: **A)** Comparecen a la celebración del presente contrato las partes debidamente identificadas en el PRIMER, SEGUNDO y TERCER SEGMENTO; **B) ANTECEDENTES.- PRIMERO:** Que con la finalidad de que las obligaciones contenidas en la cartera generada por los créditos conferidos por la compañía BANCO DEL AUSTRO S.A. cuenten con garantías idóneas, ésta última ha constituido un fideicomiso mercantil de garantía denominado **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263** El antedicho fideicomiso tiene por objeto garantizar las obligaciones crediticias de personas naturales o jurídicas a favor de la compañía BANCO DEL AUSTRO S.A. para ello estas últimas se vincularán al **FIDEICOMISO**, mediante la suscripción de contratos de adhesión y aportarán automotores y otros bienes a fin de que sirvan de garantía y segunda fuente de sus obligaciones crediticias. **SEGUNDO:** En virtud de lo previsto en el contrato constitutivo del **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263** personas naturales o jurídicas se vincularán paulatinamente al **FIDEICOMISO**, en calidad de **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)**, mediante la suscripción de contratos de adhesión. Por el presente instrumento **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)**, resuelve(n) adherirse al **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263** y realizar el aporte de un vehículo automotor, con la finalidad de garantizar las obligaciones crediticias a favor de la compañía BANCO DEL AUSTRO S.A., de manera que, ante un eventual incumplimiento de tales obligaciones, o de las establecidas en el contrato constitutivo del **FIDEICOMISO** o en el presente contrato de adhesión, la compañía BANCO DEL AUSTRO S.A., en calidad de beneficiario del **FIDEICOMISO** pueda solicitar la ejecución y realización de la garantía, en los términos pactados tanto en el contrato constitutivo del **FIDEICOMISO**, cuanto en el presente contrato de adhesión, aceptando y sometiéndose, de manera expresa y voluntaria, a todas y cada una de sus disposiciones contractuales. **TERCERO:** La compañía TRUST FIDUCIARIA S.A. cambió su denominación a TRUST FIDUCIARIA, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. y reformó su estatuto social, según consta de la escritura pública otorgada ante el Abogado Roger Arosemena Benites, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el cinco de febrero del año dos mil diez, aprobada por la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil por Resolución SC.IMV.DJM.V.G.10.0001174, del veintitrés de febrero del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de abril del mismo año.

CLÁUSULA TERCERA.- DECLARATORIA DE PLENO CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CONSTITUTIVO DE FIDEICOMISO MERCANTIL: Fundamentado en los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)**, por sus propios y personales derechos (y por los que representa(n) de la sociedad conyugal que tiene formada entre si) declara(n) de forma expresa que se le(s) ha facilitado previamente un ejemplar del contrato constitutivo del **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263**, que lo ha(n) leído en su totalidad, entendido perfectamente, por lo que declara aceptar por completo su contenido, alcance y significado, sin necesitar aclaraciones ni modificaciones adicionales.

CLÁUSULA CUARTA: CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONTRATO DE FIDEICOMISO MERCANTIL.- Fundamentado en los antecedentes expuestos **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)**, por sus propios y personales derechos (y por los que representa(n) de la sociedad conyugal que tienen formada entre si) manifiesta(n) de manera expresa su voluntad irrevocable de adherirse al contrato constitutivo del **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263** vinculándose jurídicamente

en calidad de **FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)**; haciendo suyas, aceptando y sometándose a todas y cada una de las disposiciones contractuales contenidas en el contrato constitutivo; en consecuencia, contrayendo las obligaciones previstas en tal contrato para los fideicomitentes adherentes, así como las obligaciones estipuladas en el presente contrato de adhesión; y, adicionalmente, todas aquellas obligaciones que sin estar estipuladas en ninguno de estos instrumentos, dada la naturaleza de los mismos, pudiesen surgir. **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)** manifiesta(n) que suscribe(n) el presente contrato de adhesión, con la finalidad de garantizar todas las obligaciones directas, indirectas que individual o conjuntamente ha(n) contraído o contrajere a favor de la compañía BANCO DEL AUSTRO S.A. de forma tal que, ante un eventual incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de constitución del **FIDEICOMISO** o en este contrato de adhesión, pueda la compañía BANCO DEL AUSTRO S.A. en su calidad de **BENEFICIARIO** solicitar la ejecución y realización (venta) de la presente garantía, en los términos pactados tanto en el contrato constitutivo, así como en el presente contrato de adhesión. De su parte, la **FIDUCIARIA** por la interpuesta persona de su representante legal o apoderado especial, acepta expresamente la adhesión que suscribe(n) **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)**.

CLÁUSULA QUINTA.- APORTE Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO: EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S) transfiere(n) real y materialmente, a título de fideicomiso mercantil irrevocable a favor del **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263**, el derecho de dominio del vehículo cuya descripción consta del QUINTO SEGMENTO, de este mismo instrumento. Dada la naturaleza y fines de este contrato, se deja expresa constancia de: **A)** Que la garantía que se constituye a favor de la compañía BANCO DEL AUSTRO S.A., constituye el vehículo automotor que se describe en el QUINTO SEGMENTO del presente instrumento; **B)** Que el procedimiento de ejecución de la presente garantía, en caso de ser aplicable, y el proceso relativo a la restitución de dicho vehículo, en el evento de plena satisfacción y cumplimiento total de las obligaciones garantizadas por parte del **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)**, se regirán conforme a la forma y estipulaciones constantes en las cláusulas CUARTA, QUINTA, SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DUODÉCIMA, DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA SÉPTIMA, DÉCIMA OCTAVA, DÉCIMA NOVENA y VIGÈSIMA y demás que fueren aplicables del contrato constitutivo del **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263**.

El **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263**, por interpuesta persona de su **FIDUCIARIA**, acepta el aporte realizado por **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)**, constituido por la transferencia del derecho de dominio del vehículo descrito en el QUINTO SEGMENTO del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO POR EVICCIÓN Y VICIOS REDHIBITORIOS y DECLARACIÓN JURADA: EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S) manifiesta(n) que el vehículo cuyo derecho de dominio transfiere(n) es de su exclusiva propiedad, que el mismo fue adquirido de modo legítimo, que no lo ha(n) enajenado antes de hoy y que sobre su derecho de dominio no pesa condición resolutoria, ni gravamen alguno. Sin embargo, se obliga al saneamiento para el caso de evicción, en los términos de ley, respecto del vehículo objeto del presente contrato; comprometiéndose a entregar su tenencia libre de cualquier perturbación que comprometa la ejecución de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato de fideicomiso al cual se adhiere en este acto. Responderá(n) ante el **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263** y ante quienes lo sustituyan en el dominio, en caso de que el vehículo cuyo derecho de dominio en este acto se transfiere, sea perseguido por obligaciones anteriores a la celebración de éste acto, responsabilidad que implica sustituir jurídica y económicamente al **FIDEICOMISO** y/o terceros, en los eventos y procesos en que se presenten reclamaciones por dichos conceptos; **EL (LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)** manifiesta(n) además bajo la gravedad de juramento, que hace suyas y asume plenamente todas y cada una de las declaraciones contenidas en las cláusulas **CLÁUSULAS SEXTA y VIGÈSIMA NOVENA** del contrato constitutivo del **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263**.

CLÁUSULA SEPTIMA.- CUSTODIA Y TENENCIA: A la firma del presente instrumento, **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)** entrega(n) al **FIDEICOMISO** real y materialmente el vehículo cuya transferencia de dominio es objeto del presente contrato, sin que este último asuma ninguna responsabilidad por

este concepto. **EL FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263**, representado por **LA FIDUCIARIA**, entrega al **(LA) (LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)** la custodia y tenencia del vehículo fideicomitado, a título de **COMODATO PRECARIO**, por haber sido instruido en tal sentido, de conformidad a lo establecido en el contrato constitutivo del **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263**. **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)** responderá(n) ante el **FIDEICOMISO** y ante el **BENEFICIARIO** por los daños o perjuicios que puedan derivarse del descuido en la custodia o el mal uso que le dé al vehículo fideicomitado, por lo que desde ya manifiestan los comparecientes que **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)** ni **EL BENEFICIARIO**, ni los terceros futuros adquirentes del vehículo fideicomitado, tienen ni tendrán nada que reclamar por estos conceptos al **FIDEICOMISO**, ni a la **FIDUCIARIA** como representante legal del **FIDEICOMISO**, ni como persona jurídica, ni a sus representantes legales, apoderados, funcionarios o empleados. **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)** se obliga(n) a mantener el vehículo cuya custodia y tenencia es entregada en el domicilio señalado en el **SEXTO SEGMENTO** del presente instrumento.

Por otro lado, **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)** manifiesta(n) y deja(n) constancia que, a la firma del presente contrato de adhesión, ha(n) recibido a plena satisfacción y en perfecto estado de conservación y mantenimiento el vehículo fideicomitado, sin que por este concepto tenga actualmente ni a futuro, nada que reclamar al **FIDEICOMISO** o a **LA FIDUCIARIA**.

EL COMODATO PRECARIO estipulado en esta cláusula y en la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato constitutivo del **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263**, podrá terminar en cualquier momento, por las causales establecidas en el contrato constitutivo del **FIDEICOMISO**, por lo que **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)** desde ya se obliga(n) de forma expresa, clara e inequívoca a devolver al **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263** el vehículo fideicomitado descrito en el **QUINTO SEGMENTO** de este instrumento, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la recepción por parte de éste, de la comunicación que en tal sentido, le hiciere llegar **LA FIDUCIARIA**. En caso de que **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)** no procediere(n) a la inmediata devolución del vehículo, en razón de ser esta una obligación de hacer (entregar el bien fideicomitado cuyo valor está consignado en el presente contrato de adhesión), esta será exigible por la vía que corresponda, con la sola presentación de este contrato, sin necesidad de constitución en mora, sin perjuicio de las acciones legales de cualquier naturaleza a la que hubiere lugar en estos casos.

CLÁUSULA OCTAVA.- DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO: **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)** declara(n) que en atención a la finalidad del contrato constitutivo del **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263**, de forma expresa, inequívoca e irrevocable designa a la compañía **BANCO DEL AUSTRO S.A.**, o a la persona que ésta designe como **BENEFICIARIO** del **FIDEICOMISO** en el evento en que se deba proceder a la ejecución de la garantía constituida en virtud del aporte y adhesión realizados por el presente instrumento, en la forma, términos y condiciones acordados en el contrato constitutivo del **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263**.

CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S).- **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)**, de forma expresa, libre y voluntaria declara(n) asumir y hacer suyo(s) absolutamente todos y cada uno de los derechos y obligaciones estipulados en el contrato constitutivo del **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263**, así también las demás obligaciones estipuladas en el presente contrato; y, todas aquellas que, en razón de la naturaleza y fines del presente contrato, pudiesen surgir.

CLÁUSULA DÉCIMA.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA FIDUCIARIA: La **FIDUCIARIA** por intermedio de su representante legal manifiesta, que son sus obligaciones y derechos, aquellos que se encuentran determinados como tales, en el contrato constitutivo del **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263**.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: UNO) PÓLIZA DE SEGUROS.- EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S), de conformidad a lo establecido en el contrato de constitución del **FIDEICOMISO**

VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263, se obliga(n) a contratar una póliza de seguro que ampare contra todo riesgo al vehículo fideicomitado, el valor de dicha póliza deberá corresponder al último avalúo comercial del bien. **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)** deberá(n) designar como titular/beneficiario de la póliza al **BENEFICIARIO** del **FIDEICOMISO**. Las condiciones y vigencia de la póliza de seguro, serán las establecidas en el contrato de constitución del **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263**, sin perjuicio de esto, **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)** declarará(n) conocer que la póliza de seguro deberá tener la misma vigencia, que el presente instrumento; por lo tanto, la referida póliza será renovada automáticamente, y **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)** desde ya se obliga(n) a cancelar los gastos que esta renovación implique.

DOS) DISPOSITIVO DE SEGURIDAD.- De conformidad a lo establecido en el contrato de constitución del **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263**, será potestad del **BENEFICIARIO** solicitar al **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)** mantener durante la vigencia del presente contrato un dispositivo de seguridad instalado en el vehículo fideicomitado. **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)** declara que se obliga(n) a cumplir con la solicitud de instalación del dispositivo de seguridad en el vehículo aportado, caso contrario acepta que **LA FIDUCIARIA** podrá solicitar instrucciones al **BENEFICIARIO** respecto de la contratación o renovación automática del contrato de instalación del dispositivo de seguridad y que los gastos que se realicen por este concepto deberán ser asumidos por **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)**.

CLÁUSULA DUODÉCIMA.- AUTORIZACIÓN: **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)** conforme a lo previsto en la cláusula DÉCIMO NOVENA del contrato constitutivo del **FIDEICOMISO** y en este contrato de adhesión, acepta(n) y autoriza(n) voluntaria, expresa e irrevocablemente al **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263**, para que proceda a la venta o a la dación en pago del vehículo fideicomitado, y a terminar el contrato de adhesión para la exclusión del vehículo del patrimonio, en tales casos, sin necesidad de su(s) comparecencia(s) en tales contratos, con estricto apego a las condiciones, forma, términos y procedimientos establecidos en las cláusulas aplicables del contrato de constitución del **FIDEICOMISO**.

EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S) autoriza(n), expresa e irrevocablemente al **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263**, para que, en caso de que incumpla con las obligaciones adquiridas para con el **BENEFICIARIO**, proceda a:

UNO) Retirar al **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)** la custodia del vehículo fideicomitado, descrito en el **QUINTO SEGMENTO** del presente instrumento, y proceder al traslado del vehículo al lugar que el **BENEFICIARIO** instruya;

DOS) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el contrato de constitución del **FIDEICOMISO**, en lo que respecta al proceso de ejecución, poniendo en venta o entregando en dación en pago a favor del **BENEFICIARIO** el vehículo fideicomitado;

TRES) Instruir al proveedor del dispositivo de seguridad instalado en el vehículo fideicomitado, su activación, en caso de que este dispositivo haya sido instalado por requerimiento del **BENEFICIARIO**.

Para los efectos contemplados en la presente cláusula y por la suscripción del presente documento de adhesión, **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)** faculta(n) y autoriza(n) a **LA FIDUCIARIA**, confiriéndole poder expreso e irrevocable, para que con la sola firma de su representante legal, apoderado o procurador, pueda transferir el derecho de dominio del vehículo fideicomitado a favor de la persona natural o jurídica que señale el **BENEFICIARIO**, para ello no será preciso se suscriba documento adicional alguno.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES: A efectos del presente contrato, **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)** señala(n) como domicilio para notificaciones la dirección que consta en el **TERCER SEGMENTO** de la **PARTE UNO** del presente contrato o cualquiera de las direcciones registradas en las dependencias de **LA FIDUCIARIA** o que consten en los registros del **BENEFICIARIO**. **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)** señala(n) como lugar de permanencia del vehículo fideicomitado el

señalado en el SEXTO SEGMENTO de la PARTE UNO del presente contrato. Se deja expresa constancia que, mediante la suscripción del presente instrumento, **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)**, se obliga(n) de manera ineludible e inexcusable, a informar inmediatamente ocurra, cualquier cambio en la dirección establecida para notificaciones y permanencia del vehículo, asumiendo plenamente que el incumplimiento de esta obligación, constituirá causal de terminación anticipada del contrato, con todas las consecuencias jurídicas y patrimoniales que tal situación acarree.

Del mismo modo y tratándose de la ejecución de la garantía **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S)**, deja(n) expresa constancia de que conoce, entiende y acepta que, de no comunicar en debida forma a **LA FIDUCIARIA**, el cambio de dirección o error en la dirección inicialmente proporcionada, se entenderá que la obligación de la FIDUCIARIA involucrará y se dará por cumplida exclusivamente al enviar el Aviso de Incumplimiento informando sobre el proceso de ejecución iniciado, a la dirección que conste en los registros de **LA FIDUCIARIA** o del **BENEFICIARIO**, sin que le sea posible alegar que la dirección donde se efectuó la diligencia es incorrecta, de todo lo cual dejará constancia el Notario en el acta correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAMIENTO.- EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S) declara(n) de manera expresa que, cualquier controversia que surja, tratará de ser resuelta de mutuo acuerdo y de conformidad a lo señalado en el contrato constitutivo del **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263**, en la CLAUSULA TRIGESIMA. En el evento de presentarse cualquier diferencia relacionada con, o derivada de este contrato de adhesión, del contrato constitutivo y su ejecución que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, las partes expresamente renuncian a fuero y domicilio, acuerdan someterse a la intervención de un Mediador del Centro Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, a sola petición de una cualquiera de las partes. Si la totalidad de las diferencias existentes no pudieren resolverse mediante este procedimiento, se someterán a la resolución de un Tribunal Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, el procedimiento arbitral se regirá por el Reglamento de dicho Centro, a las normas legales establecidas y a lo estipulado en el contrato de constitución del **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263**. Los gastos serán a cargo de quien el Árbitro niegue la razón en el conflicto. El sometimiento a las decisiones del Mediador en las materias que dentro de este contrato, son susceptibles de transacción, no implica la excepción de las partes al ejercicio de derechos que por su naturaleza son irrenunciables, de jurisdicción especial o de ámbito constitucional, tales como los derechos del trabajador, las garantías constitucionales, la denuncia de delitos y cuasidelitos, y cualesquier otra que leyes especiales establecieren como no sometibles a decisiones de jurisdicción diferente a la que someten tales leyes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DECLARACIONES ESPECIALES: EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S) declara(n) de manera expresa lo siguiente: **UNO)** Que conoce, entiende y acepta que el acto de inscripción del contrato constitutivo del FIDEICOMISO en el Registro del Mercado de Valores, efectuado por la Superintendencia de Compañías, no implica por parte de la misma, ni de los miembros del Consejo Nacional de Valores, responsabilidad alguna, ni garantía sobre el cumplimiento de los objetivos del contrato constitutivo. **DOS)** Que el presente contrato de adhesión al contrato constitutivo del **FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263** es irrevocable, en consecuencia no podrá darse por terminado, ni modificarse total o parcialmente, ni en su objeto, instrucciones u obligaciones de manera unilateral por cualquiera de las partes. Podrá modificarse este contrato de común acuerdo entre **EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S), LA FIDUCIARIA y EL BENEFICIARIO**. **TRES)** Que conoce, entiende y acepta el contenido y alcance del contrato constitutivo del **FIDEICOMISO**, así como cada una de las consideraciones, definiciones y estipulaciones contenidas en su clausulado. **CUATRO)** Que, por haber sido, previo a la celebración del presente contrato de adhesión, debidamente informado, asesorado e instruido por la compañía **BANCO DEL AUSTRO S.A.** no tiene a la presente fecha o a futuro ninguna duda o reclamación respecto de las obligaciones contraídas y derechos adquiridos en virtud de la suscripción del presente instrumento. **CINCO)** Que conocen y aceptan los valores que por honorarios y gastos de estructuración, administración y terminación del contrato, les serán imputados, así como los correspondientes a ejecución y/o arbitraje y o multas cancelados por ellos, que les fueren imputados o requeridos, por **LA FIDUCIARIA y/o EL BENEFICIARIO**, en caso de que éste los hubiere cancelado por su cuenta y riesgo y que su cancelación total será siempre requisito indispensable para terminar la presente adhesión.

Las partes comparecientes dejan expresa constancia de que conocen, entienden y aceptan el contenido y declaraciones constantes en el presente instrumento; por lo cual, suscriben el presente documento en cuatro ejemplares de idéntico tenor y valor, en la ciudad y fecha que han quedado establecidas al inicio de este documento.

EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S).-

VELKY WLADIMIR JIBAJA SALGUERO
C.C.(C.I). No. 1713306858
C.V. No. 0009-264

SARA MARIA AMAYA VIVANCO
C.C.(C.I). No. 1711438067
C.V. No. 0001-240

p. FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263
RUC. 0992570369001
p. TRUST FIDUCIARIA, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
RUC. 0992233958001
WILSON PAUL MONTALVO GOMEZ
APODERADO(A) GENERAL
C.C. No. 1710008531
C.V. No. 018-0098

*D0559F5FFI

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día tres de Marzo del dos mil veinte, ante mí, Doctor(a) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON, NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO del Cantón Quito, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial; comparecen, el(la)(los) señor(es) VELKY WLADIMIR JIBAJA SALGUERO, SARA MARIA AMAYA VIVANCO, y WILSON PAUL MONTALVO GOMEZ portador(es) de la cédula de ciudadanía número: uno siete uno tres tres cero seis ocho cinco ocho, uno siete uno uno cuatro tres ocho cero seis siete, y uno siete uno cero cero cero ocho cinco tres uno. con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas, puestas en el CONTRATO DE ADHESIÓN, que antecede.- Al efecto, juramentados en legal y debida forma y advertidos de decir la verdad, así como de las penas de perjurio, con vista a tal Contrato manifiestan que son suyas propias las firmas y rubricas constantes en el, siendo las que usan en todos sus actos públicos y privados.

EL(LA)(LOS) FIDEICOMITENTE(S) ADHERENTE(S).-

VELKY WLADIMIR JIBAJA SALGUERO
C.C.(C.I) No. 1713306858
C.V. No. 0009-264

SARA MARIA AMAYA VIVANCO
C.C.(C.I.) No. 1711438067
C.V. No. 0001-240

p.FIDEICOMISO VEHÍCULOS BANCO DEL AUSTRO TF-C-263
RUC. 0992570369001
p. TRUST FIDUCIARIA, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
RUC. 0992233958001
WILSON PAUL MONTALVO GOMEZ
APODERADO(A) ESPECIAL
C.C. No. 1710008531
C.V. No. 018-0098

EL NOTARIO